

ACTA NÚMERO OCHO. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y doce minutos del día **quince de febrero del año dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas y doce minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **directores suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Rodolfo Armando Pérez Valladares, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausente:** Ezequiel Milla Guerra. **Presentes:** la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 04, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME NÚMERO 01-2021, “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PAGO DE REMUNERACIONES DE DIETAS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. PRÓXIMA SESIÓN.**

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino la licenciada Natalia Méndez, quien manifestó que el punto número seis de la agenda se consignó como Solicitud de aprobación de Lineamientos para pago de remuneraciones de dietas y comisiones del Consejo Directivo, siendo lo correcto Solicitud de aprobación de Lineamientos para pago de remuneraciones de dietas y retribuciones del Consejo Directivo. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 04, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número cuatro, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número cuatro, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y Edwin Asael Ramírez Guardado, por no haber participado en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe contiene: **I. Anticipo de FODES,** la licenciada Leticia de Benítez expresó que se ha recibido un anticipo del FODES por parte del Ministerio de Hacienda, para pago de compromisos de las municipalidades, por un monto de \$1'911,559.10, se recibió del día lunes ocho de enero del presente año. **II. Informe sobre desembolso al Municipio de Chalchuapa, por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales,** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se realizó el primer desembolso al Municipio de Chalchuapa, por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, por un monto de \$826,625.18, que corresponde al anticipo, se realizó el desembolso el día doce de febrero. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín

Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME NÚMERO 01-2021, “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, Auditor Interno, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Ernesto Alexander Villanueva explicó que el objetivo de este examen especial a la administración de vales de combustible, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, es evaluar el control interno y administración de vales de combustible. Seguidamente señaló que en el Hallazgo número uno, se encuentran: ciento noventa y cuatro vales de combustible entregados sin indicar misión oficial. Condición: se determinó que a la Gerencia General se le entregó un total de ciento noventa y cuatro vales de combustible con un monto de \$970.00; sin que presentara la misión o actividad a realizar, tampoco la distancia en donde se ejecutaría; elementos necesarios previos a la autorización y entrega de vales de combustible. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que si recuerdan se estaba realizando el proceso para la adquisición de los vales de combustible para el año siguiente, en ese contexto fue que desde acá desde el consejo Directivo se solicitó en noviembre de dos mil diecinueve, que se realizara un examen especial. Continuando, el licenciado Ernesto Alexander Villanueva expresó que en el Hallazgo número dos correspondiente a liquidación de combustible con inconsistencias; se tiene la siguiente condición: al revisar las liquidaciones de los vales de combustible entregados a diferentes dependencias, se observan incumplimientos en las facturas presentadas. Se aceptó facturas en las cuales el número de placa de los vehículos particulares es diferente al descrito en la requisición, por un monto de \$150.00, y el número correlativo de los vales entregados difiere con el detallado en la factura. El Departamento de Servicios Generales, actualmente Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodegas, destinó vales para vehículos no incluidos en la requisición y aceptó facturas sin fecha. La licenciada Leticia de Benítez consultó a quienes se les notificó de este proceso, respondiendo el licenciado Ernesto Alexander Villanueva que, a todas las partes involucradas, al ex jefe de Servicios Generales, al licenciado Oscar Rodezno, ex jefe de bodega, y también al gerente administrativo, ya que estas áreas dependen de esa Gerencia. La licenciada Elsa de Melchor consultó si este tema es responsabilidad solamente de la Gerencia Administrativa o también involucra al Consejo Directivo. La licenciada Leticia de Benítez respondió que habría que ver que decisión va a tomar el Consejo Directivo, porque fue a solicitud de este que se realizó el examen especial. El licenciado Ernesto Alexander Villanueva continuó explicando el Hallazgo número tres: conciliaciones contables de combustible y lubricantes elaboradas extemporáneamente. Condición: El Departamento de Contabilidad elaboró las conciliaciones contables de combustibles y lubricantes después de los plazos establecidos en la normativa de conciliaciones contables financieras institucionales. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve se elaboraron las conciliaciones de los meses de enero y febrero, el veintidós de abril de dos mil diecinueve se elaboró la conciliación correspondiente al mes de marzo y el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve se elaboró la conciliación del mes de abril, las conciliaciones de mayo a noviembre fueron elaboradas hasta el diez de diciembre de dos mil diecinueve y la del mes de diciembre fue elaborada el diecisiete de enero de dos mil veinte. Y en cuanto al Hallazgo número cuatro: fallas de control interno en la administración de combustible, se encuentra en la condición que al efectuar un análisis a los mecanismos de control y procedimientos adoptados en la administración de vales de combustible, se determinaron aspectos que consideramos oportuno informar a efecto de que puedan realizar una evaluación, estos se detallan a continuación: al efectuar compras de vales de combustible, contablemente se registran en la cuenta correspondiente del subgrupo de existencias institucionales, de la misma manera que se hace con el resto de compras que tienen como fin almacenarlo en las bodegas institucionales, tal registro es apropiado; sin embargo los vales de combustible no son resguardados, ni registrados en el sistema ni en bodegas como el resto de compras. Por normativa se debe realizar conciliaciones de los recursos institucionales, de lo cual son parte los vales de combustible, sin embargo, por lo descrito no se posee un registro o control de donde se extraiga saldos oportunos y de un solo registro. Al Departamento de Especies Municipales se le hace entrega de vales de combustible para dos vehículos, sin que estos estén incluidos en la tabla de asignación de combustible por vehículo-mes, que utilizan como base para establecer la cuota mínima y máxima de cada vehículo; por otro lado, las cuotas máximas y mínimas de los vehículos no han sido actualizadas anualmente

conforme lo mandata la normativa. Del período objeto de estudio, parte del proceso estaba concentrado en un solo cargo, siendo este el jefe de Servicios Administrativos Varios, quién se encargaba de controlar, entregar, recibir las liquidaciones y efectuar conciliaciones con Contabilidad. Asimismo, expresó las recomendaciones derivadas del Examen Especial, en primer lugar, a los responsables del control interno recurrente en la administración de los vales de combustible, se les recomienda cumplir con el marco normativo establecido, considerando para ello: a) No deberán continuar con el proceso o requerimiento, si no se cumple con los requisitos establecidos en el marco normativo; esto quiere decir, que si no se cumple con un proceso previo, no debe pasar al siguiente, sino hasta que se haya subsanado la observación; b) Las liquidaciones no deberán ser aceptadas si estas no cumplen con los requerimientos establecidos en la normativa de administración de vales de combustible, uso, control y mantenimiento de vehículos institucionales; en segundo lugar, a la Gerencia Financiera se recomienda evaluar con los responsables del área, la redacción de la normativa de Elaboración de Conciliaciones Contables Financieras Institucionales, de manera puntual en los plazos para la elaboración y registro de las conciliaciones, estableciendo tiempo más razonable. Es importante que se realice una revisión general de la normativa a efecto de identificar otros aspectos que deban modificarse. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán consultó qué pasaría si no cumplen con las recomendaciones, a lo que el licenciado Ernesto Alexander Villanueva respondió que la responsabilidad cae en la persona que debió efectuar la verificación; después de dar respuesta a la consulta continuó con la presentación de la tercera recomendación, a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera se les recomienda, evaluar de manera conjunta el sistema de control interno adoptado en la administración de los vales de combustible, relacionados con los aspectos siguientes: a) Si es procedente que los vales de combustible se resguarden en la bodega de existencias y se controle en el sistema, de esta manera se lograría una consistencia de resguardo de todos los bienes que contablemente se llevan al subgrupo de existencias institucionales y facilitaría la realización de conciliaciones con los registros contables; b) Tomar una decisión respecto a la entrega de vales de combustible a los vehículos asignados al Departamento de Especies Municipales. Tal decisión debe ser en el sentido de no entregarlos al Departamento, dado que estos son resguardados en las oficinas centrales, al igual que los usados por las regiones central y paracentral o incluirlos en la tabla de asignación de combustible; c) Actualizar las cuotas máximas y mínimas de los vehículos cada año, tal como lo manda la normativa; y d) Realizar separación de funciones en la administración de los vales de combustible, que no exista concentración en una sola persona y/o dependencia que los controle, entregue, reciba liquidaciones y efectúe conciliaciones con el Departamento de Contabilidad. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que considera importante solicitar una auditoría a la Corte de Cuentas de la República, sobre el uso de los vales de combustible, porque no se puede dejar así, sin saber quién fue el responsable del mal uso de los mismos. El señor director Rodolfo Armando Pérez Valladares expresó que se debe dar plazo para que las recomendaciones que da la auditoría a las áreas involucradas puedan ser subsanadas. La licenciada Leticia de Benítez expresó que para el Hallazgo número uno no hay recomendaciones, para los demás hallazgos si hay recomendaciones, por lo que habría que definir la decisión que se va a tomar, ahora que ya tienen conocimiento de ese resultado; en su opinión apoya la moción del licenciado Ramos Macal, en el sentido de que se pida a la Corte de Cuentas que se realice un examen especial, porque al final es quien va a deducir las responsabilidades, no obstante, la Auditoría Interna por obligación deben de remitirlo a la Corte de Cuentas. Asimismo, señaló que considera que no solo sería para la administración de vales de combustible, sino también considera necesario solicitar auditoría para las existencias institucionales, informe que fue presentado anteriormente en relación al examen especial realizado a las existencias institucionales. Por otra parte, la licenciada Leticia de Benítez indicó que se les envió el documento completo a sus correos junto con la convocatoria, pero si se fijan no venían recomendaciones pero al final del informe expresaba que las recomendaciones son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a eso, le envió memorando al auditor en donde le solicitaba que en base a lo establecido al final del informe, se dijera cuáles son las recomendaciones a cumplir, de ahí es que nacen las recomendaciones que les presentó, dichas recomendaciones las remitió este día, de igual forma se reunió con el auditor el día viernes, porque decía que no todos los exámenes podían tener recomendaciones, a lo que ella le expresó que no es posible, que envíe un informe final al Consejo Directivo y no les diga que hacer, no les recomiende nada, ya que el Consejo toma decisiones en base a lo que como técnicos se les presenta y propone, asimismo, le solicitó que de ahora en adelante todos los exámenes o auditorías que realizara siempre contengan las recomendaciones para el Consejo Directivo, es por ello que envió estas recomendaciones. Luego de finalizada la presentación de Informe número 01-2021, "Examen Especial a la

administración de vales de combustible, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019”, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, auditor interno. Luego de leerla, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO – a)** Dar por recibido el Informe con referencia número 01-2021, que contiene los resultados del “Examen especial a la administración de vales de combustible, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve”, presentado por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, auditor interno; **b)** Dar cumplimiento al Acuerdo número ocho, de Acta número veinte, de Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil trece, debiendo incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, para que instruya a las gerencias y/o unidades correspondientes que tomen las medidas necesarias para superar los hallazgos o cumplir con las recomendaciones.

DOS - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, solicite ante la Corte de Cuentas de la República, Examen Especial de Auditoría de los puntos siguientes: **a)** A la administración de vales de combustible, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; y **b)** A la administración de las existencias institucionales, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; de conformidad a lo señalado en el artículo 31 y 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PAGO DE REMUNERACIONES DE DIETAS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO**

DIRECTIVO: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Jorge Alberto Carballo, tesorero institucional, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Jorge Carballo expresó que se solicita la aprobación de Lineamientos para pago de remuneraciones de dietas y retribuciones del Consejo Directivo, para actualizar el vigente que data del año dos mil doce. El proceso de pago que se propone es el siguiente: Paso uno: El Consejo Directivo firma la lista de asistencia por cada reunión. Paso dos: Los coordinadores de Comisiones Especiales remiten a Secretaría de Consejo las listas asistencia firmadas. Paso tres: La Secretaría de Consejo Directivo valida la asistencia del Consejo Directivo, conforme las listas firmadas. Paso cuatro: Tesorería procesa la información de la asistencia, utilizando la aplicación y formato establecido, de acuerdo a la programación mensual de pago, imprime dos reportes de asistencia numerados y referenciados para que sean debidamente firmados y sellados. Paso cinco: La Secretaría de Consejo Directivo gestiona la autorización ante la autoridad competente. Paso seis: El Departamento de Presupuesto recibe el reporte de asistencia y verifica el contenido referente a los datos que requiere el SAFI para generar el compromiso presupuestario. Con la información del reporte de asistencia realiza el compromiso presupuestario en la aplicación SAFI, lo imprime y estampa el número en cada reporte de asistencia, enviándolo al Departamento de Tesorería para trámite de pago y archiva el compromiso presupuestario junto al reporte de asistencia. Paso siete: La Tesorería recibe un reporte de asistencia, revisa la información referente a los descuentos legales y el pago líquido, registra la información según el reporte para generar los pagos, registra la obligación en la aplicación SAFI y procede a la autorización, enviando al Departamento de Contabilidad el reporte de asistencia junto con las boletas de pago para el devengamiento de la obligación. Paso ocho: Contabilidad recibe el reporte de asistencia y procede a la validación de la obligación, para generar el registro del devengado, genera la partida contable y envía la documentación a Tesorería para pago. Paso nueve: Tesorería recibe la documentación con su registro contable, procesa el pago haciendo uso de la aplicación del SAFI, elabora los comprobantes de retención del Impuesto sobre la Renta, realiza el pago líquido, emitiendo cheque o nota de abono para pago en línea y envía al Departamento de Contabilidad la documentación del pago junto con el registro contable. Paso diez: Contabilidad recibe la documentación de soporte del pago y el registro contable del devengamiento, realiza la partida contable del pago e imprime el comprobante contable y archiva la documentación. Asimismo, mostró los formatos de listas de asistencia a utilizar tanto para las firmas de la reunión de Consejo Directivo como para la firma de asistencia a las comisiones especiales, que son formatos que se están utilizando, pero que en la normativa vigente se había

establecido otros que ya no se usan, por lo que se han modificado conforme las necesidades actuales. Así también, mostró el formato de reporte de asistencia de reuniones de los miembros en comisiones y Consejo Directivo, el formato de reporte de permanencia en reuniones de directores en comisiones y Consejo Directivo, el formato de solicitud para pago de obligaciones y de la boleta de pago. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que este proceso fue autorizado en el año dos mil doce, pero ya era necesario actualizarlo. En base a eso, es que le solicitó a la licenciada Natalia Méndez que les apoyara a revisar y realizar las propuestas de reforma necesarias, por lo que esta solicitud es para tener más ordenado el proceso; por lo que se realizará una reunión para explicar los cambios y la necesidad de cumplir el proceso en los tiempos indicados. Luego de finalizada la presentación de la solicitud de aprobación de Lineamientos para pago de remuneraciones de dietas y retribuciones del Consejo Directivo, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero y el licenciado Jorge Alberto Carballo, tesorero institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar los Lineamientos para el pago de remuneraciones de dietas y retribuciones del Consejo Directivo; **b)** Autorizar los formatos a utilizarse en el proceso, los cuales forman parte integral del Acta; **c)** Dejar sin efecto el proceso de pago de dietas y comisiones del Consejo Directivo aprobado por medio del Acuerdo número once, Acta ciento setenta y dos, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **7. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR QUE:** Que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó permiso para retirarse de la Sesión a las once horas y treinta y seis minutos, luego de la votación del punto número cinco, presentación de Informe número 01-2021 “Examen Especial a la administración de vales de combustible, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019”, actuando a partir de ese momento como director propietario el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares; presidiendo la Sesión a partir de ese momento el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.